



RESOLUCION N° 17498

VISTO:

El expediente CO-0062-01396323-6 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará los procedimientos necesarios tendientes a controlar el tránsito pesado en calle Perú entre las Avenidas López y Planes y Blas Parera, Barrio Pro Adelanto Barranquitas.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de los trabajos realizados por el Municipio serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär